



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500024983

Fecha: 22-01-2019



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

**PARA:** Dra. ADRIANA LUCIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
Directora Oficina Jurídica

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias - 2018 Dirección Jurídica

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta el parágrafo 3 del Acuerdo de la CNSC 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, el cual establece que "Para la Evaluación del desempeño laboral del periodo 1° de febrero de 2018 a 31 de enero de 2019 se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Acuerdo 565 de 2016 ..." el cual determina en su numeral 4 que le corresponde a la Oficina de Control Interno ".a) Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias, de acuerdo con los términos establecidos para tal fin en el literal a) del artículo 26 del presente Acuerdo y lo dispuesto por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional o territorial; evaluación que hace parte de la calificación definitiva de la Evaluación del Desempeño Laboral", dicha evaluación será anual y tenida en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

A continuación, presento informe de evaluación de las metas del plan de gestión para la vigencia 2018:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS							
PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO
	1	1	2018		31	12	2018
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias							
Nº	ÁREA O DEPENDENCIA.		CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA	OBSERVACIONES			
1	DIRECCIÓN JURÍDICA		10,00	Se observa cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia 2018, en matriz a continuación se podrá observar el detalle de la información verificada			



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500024983

Fecha: 22-01-2019



A continuación, se presentan los resultados por meta del plan de gestión, con el fin de facilitar la revisión de lo consignado en la matriz de evaluación que se presenta a continuación, se recomienda tener en cuentas lo siguiente:

- (a) **Meta Plan de Gestión:** Corresponde a la meta determinada en el plan de gestión de acuerdo con la información oficializada por la Oficina Asesora de Planeación
- (b) **Ponderación meta:** Corresponde al peso porcentual con el cual se balanceo el plan en el momento de su formulación, el cual corresponde en la suma total de metas al 100% de la gestión de cada dependencia.
- (c) **Nombre del indicador:** Corresponde a la denominación de la fórmula con la cual se medirá el cumplimiento de la meta establecida en los planes de gestión
- (d) **Programado anual:** Corresponde a la magnitud programada para la vigencia
- (e) **Acumulado anual:** Corresponde al porcentaje de avance logrado y reportado para la vigencia
- (f) **Resultado evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con la revisión de las evidencias aportadas por la Alcaldía Local
- (g) **Porcentaje evaluación OCI / Programado anual:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con respecto a lo programado en el año, con el fin de observar el avance total en el período evaluado
- (h) **Resultado evaluación OCI por ponderación de meta:** Corresponde a la calificación definitiva de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el peso porcentual que se asignó a cada meta. Esta calificación está dada sobre los 10 puntos totales de la evaluación.
- (i) **Observaciones a la evaluación:** Corresponde a la retroalimentación realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información revisada, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes, de ser necesario.
- (j) **Total, Evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada

**Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias:** Corresponde al porcentaje transformado en puntos de acuerdo con la metodología establecida, el cual tiene como máximo la calificación de 10 puntos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500024983

Fecha: 22-01-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programa o anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado o evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/Programado (g)	Resultado o evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Representar el 100% de los procesos judiciales, extrajudiciales y actuaciones administrativas debidamente notificadas a la Dirección Jurídica de conformidad con las facultades y en los términos establecidos en la normatividad vigente	10%	% De representación judicial y extrajudicial	100%	100%	100%	100%	0,100	<p>Una vez revisada la información reportada como evidencias se observa:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. En el primer trimestre se relacionó archivo en Excel en el cual se totalizaron las actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas, no es posible ver para este trimestre el detalle de la totalidad de actuaciones relacionadas en la matriz de Excel, por lo que se recomienda en próximos reportes incluir los radicados de recepción e identificación de las actuaciones.</li><li>2. En el segundo trimestre se observa matriz resumen con la totalidad de actuaciones acompañada con el detalle por cada abogado y por procesos notificados con la identificación respectiva, lo que permite evidenciar el avance de la meta reportada.</li><li>3. En el tercer trimestre se observa consolidado de procesos judiciales en curso y avance por cada uno de los abogados responsables</li><li>4. En el cuarto trimestre se observa matriz consolidada de procesos judiciales y extrajudiciales en curso, y las matrices discriminadas por cada abogado responsable de procesos.</li></ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500024983

Fecha: 22-01-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programa o anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado o evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/Programado (g)	Resultado o evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Sustanciar el 100% de los actos administrativos de segunda instancia que sean competencia del Secretario Distrital de Gobierno (a)	10%	% de actos administrativos de segunda instancia que sean de competencia del Secretario Distrital de Gobierno	100%	100%	100%	100%	0,100	Se reporta la siguiente información, asociada a los expedientes sustanciados: Documento en Word en el cual se detallan para cada trimestre el cumplimiento de la meta: Exp. No 228/13 – Radicado 20181800033773 Exp. No 603/14 - Exp. No 005/17 - Exp. No 247/16 - Exp. No 750/15 - Exp. No 010/16 - Exp. No 382/15 – Radicado 20181800077313 Exp. No 033/13 – Radicado 20181800092213 Exp. No 580/12 – Resolución 120 de 6 de marzo de 2018 Exp. No 011/15 – Radicado 20181800147483 Exp. No 767/16 – Radicado 20181800238763 Exp. No 031/14 – Radicado 20181800521973 Exp. No 138/15 – Radicado 20181640474803 Exp. No. 148/14 – Radicado 20181600551773 Exp No. 210/18 – Radicado 20181600530873 Exp No. 1000/14 – Radicado 20181600553753 Exp No. 382/15 – Radicado 20181600552533
Tramitar el 100% de solicitudes de viabilidad jurídica solicitadas a la Dirección Jurídica	10%	% de solicitudes de viabilidad jurídica tramitadas	100%	100%	100%	100%	0,100	Se observan matrices de consolidados en cada uno de los trimestres de reporte, en los cuales se observan los radicados asociados a las respuestas de viabilidad, solicitudes de conceptos y revisión de resoluciones.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500024983

Fecha: 22-01-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado o evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/Programado (g)	Resultado o evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
establecidos por el juzgado de origen								
Controlar el 100% de los documentos jurídicos que sean remitidos al despacho para la firma del secretario	10%	% de documentos jurídicos revisados que sean remitidos al despacho para la firma del Secretario.	100%	100%	100%	100%	0,100	Se realiza una revisión aleatoria de la información relacionada en las matrices reportadas en cada trimestre de la vigencia, evidenciando el trámite de los documentos que requieren revisión de la Dirección Jurídica para firma del Secretario Distrital de Gobierno.
Hacer un (1) ejercicio de evaluación del normograma aplicables al proceso/Alcaldía Local de conformidad con el procedimiento "Procedimiento para la identificación y evaluación de requisitos legales"	3%	Ejercicios de evaluación de los requisitos legales aplicables el proceso/Alcaldía realizados	1	1	1	100%	0,030	De acuerdo con el reporte realizado por la OAP, en el primer semestre se realizó actualización integral del normograma de la entidad.
Desarrollar dos mediciones del desempeño ambiental en el proceso/alcaldía local de acuerdo a la metodología definida por la OAP	1,5%	Mediciones de desempeño ambiental realizadas en el proceso/alcaldía local	2	2	2	100%	0,015	De acuerdo con el reporte realizado por la Oficina Asesora de Planeación, en la Dirección se realizó una medición del desempeño ambiental

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500024983

Fecha: 22-01-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado o evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/Programado (g)	Resultado o evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Depurar el 100% de las comunicaciones en el aplicativo de gestión documental ORFEO I (a excepción de los derechos de petición)	2%	Porcentaje de depuración de las comunicaciones en el aplicativo de gestión documental	100%	100%	100%	100%	0,020	De acuerdo con el reporte del proceso de Servicio a la ciudadanía se evidencia que la dependencia no cuenta con comunicaciones en ORFEO I pendientes de respuesta
Cumplir el 100% del Plan de Actualización de la documentación del Sistema de Gestión de la Entidad correspondientes al proceso (Nivel Central)	3%	Cumplimiento del plan de actualización de los procesos en el marco del Sistema de Gestión	100%	100%	100%	100%	0,030	Se reporta cumplimiento de la actualización documental del proceso de acuerdo al plan proyectado para la vigencia 2018
Mantener el 100% de las acciones de mejora asignadas al proceso/Alcaldía con relación a planes de mejoramiento interno documentadas y vigentes	3%	Acciones correctivas documentadas y vigentes	100%	100%	100%	100%	0,030	La dependencia no cuenta con planes de mejoramiento que presenten acciones vencidas



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500024983

Fecha: 22-01-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programa o anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado o evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/Programado (g)	Resultado o evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Responder de fondo el 100% de los Derechos de Petición recibidos en la Dirección jurídica	10%	% de respuesta a los derechos de petición en los términos establecidos.	100%	100%	100%	100%	0,100	<p>Una vez revisada la información reportada como evidencias se observa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En el primer trimestre se evidencia un informe en Word elaborado por asesores de la oficina (no contiene firmas ni formalización), en el cual se detallan los tres derechos de petición recibidos de los cuales se verifica el trámite realizado por la Oficina.</li> <li>En el segundo trimestre se adjunta documento en el cual se observan dos derechos de petición recibidos con su correspondiente trámite en la Oficina</li> <li>En el tercer trimestre se observa documento con el detalle de los distintos derechos de petición recibidos y atendidos, así como el detalle de los radicados asociados.</li> <li>En el cuarto trimestre se observa documento con el detalle de los distintos derechos de petición recibidos y atendidos, así como el detalle de los radicados asociados.</li> </ol> <p>Se recomienda que estos reportes sean cargados con firmas de quienes los elaboran de manera que se garantiza la formalización de este tipo de informes.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500024983

Fecha: 22-01-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programa o anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado o evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/Programado (g)	Resultado o evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Realizar dos (2) sensibilizaciones asociadas a los temas jurídicos que sean de competencia de la SDG durante la vigencia 2018	10%	Número de sensibilizaciones asociadas a los temas jurídicos que sean competencia de la SDG durante la vigencia	2	2	2	100%	0,100	Se observan las actas de dos reuniones de sensibilización realizadas el 26 de enero de 2018 sobre "Lineamientos jurídicos para la aplicación del proceso DIAL" y el 31 de agosto de 2018 "Asuntos IDPYBA".  Se recomienda que en próximos reportes las actas de evidencias de reunión sean allegadas completas, ya que las de la última sensibilización aparece el listado de asistencia, pero no el desarrollo de la reunión realizada.
Emitir el 100% de los conceptos jurídicos requeridos durante los tiempos establecidos en la ley que sean de competencia de la Dirección Jurídica	10%	% de respuesta a la solicitud de conceptos jurídicos que sean de competencia de la SDG.	100%	100%	100%	100%	0,100	Para el primer trimestre se realiza una matriz de Excel en la cual aparece totalizado la generación de 127 conceptos generados, sin embargo no se hace relación de los radicados, mediante los cuales se comunicaron dichos concepto, por lo tanto no es posible para el primer trimestre verificar aleatoriamente el cumplimiento de la meta. Para el segundo trimestre se observa un listado de 45 conceptos emitidos, en el cual se puede verificar de manera aleatoria el cumplimiento de la meta, al tener la relación de los radicados mediante los cuales se comunicaron los conceptos solicitados. Para el tercer trimestre se evidencia matriz de conceptos (en total 17) generados en la Dirección Para el cuarto trimestre se evidencia matriz consolidada de conceptos emitidos (en total 15) generados en la Dirección.
Tramitar el 100% de las tutelas remitidas a la Dirección Jurídica, notificadas o recibidas a través del AGD con las facultades y en los términos	10%	% de tutelas tramitadas en los términos otorgados.	100%	100%	100%	100%	0,100	Se evidencia en los reportes de la vigencia, el cargue del cuadro de control de tutelas, en el cual se puede observar los documentos de recepción, fechas en las cuales se debe realizar la respuesta, así como documento de respuesta a las acciones de tutela recibidas, de las cuales se tomó de manera aleatoria una muestra para verificar lo detallado en las matrices, para lo cual se observa el cumplimiento de la meta.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500024983

Fecha: 22-01-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado o evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/Programado (g)	Resultado o evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Disminuir a 0 la cantidad de requerimientos ciudadanos vencidos asignados al proceso/Alcaldía local, según el resultado presentado en la vigencia 2017 y la información presentada por Servicio a la ciudadanía	2,50%	Disminución de requerimientos ciudadanos vencidos asignados al proceso/Alcaldía Local	0	0	0	100%	0,025	En reporte enviado por la Oficina Asesora de Planeación, se observa imagen de pantalla de correo enviado por Servicio a la Ciudadanía en donde indica que la Dirección Jurídica recibieron 626 y dieron respuesta total la misma cantidad. Por lo tanto, no se observan requerimientos vencidos en 2017.
Registrar una (1) buena práctica y una (1) experiencia producto de errores operacionales por proceso o Alcaldía Local en la herramienta institucional de Gestión del Conocimiento (AGORA)	2,5%	Buenas prácticas y lecciones aprendidas identificadas por proceso o Alcaldía Local en la herramienta de gestión del conocimiento (AGORA)	2	2	2	100%	0,025	El proceso, generó como práctica "Celebrar mínimo una vez al mes de mesas de trabajo, para efectos de analizar las demandas debidamente notificadas y ayudar entre los abogados a estructurar y aportar ideas para la defensa judicial" y registró la experiencia producto de errores operacionales relacionadas con "Fijar directrices institucionales para la ejecución de políticas de prevención del daño antijurídico, en el marco de competencias de representación legal en lo judicial y extrajudicial de la Secretaría Distrital de Gobierno"



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500024983

Fecha: 22-01-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del indicador (c)	Programa o anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado o evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/Programado (g)	Resultado o evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Realizar la publicación del 100% de la información relacionada con el proceso/Alcaldía atendiendo los lineamientos de la ley 1712 de 2014	2%	Información publicada según lineamientos de la ley de transparencia 1712 de 2014	100%	100%	100%	100%	0,020	Se revisan las evidencias portadas por la dependencia y la validación en la página web de la siguiente información:  Imagen de pantalla de la publicación información Ley 1712 de 2014. en donde se observa la publicación trimestral del informe sobre las demandas contra el sujeto obligado incluyendo: a) número de demandas, b) estado en el que se encuentra, c) pretensión o cuantía de la demanda, d) riesgo o pérdida, por lo tanto, la OCI ingresó al portal web de la Entidad, en donde en el informe no se observa el numeral d y se evidencio lo siguiente: Informes defensa judicial tomado de. <a href="http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/defensa-judicial/informes-defensa-judicial">http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/defensa-judicial/informes-defensa-judicial</a>
<b>Total Evaluación OCI</b>							<b>0,997</b>	
<b>Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias</b>							<b>10 PUNTOS</b>	

Cordialmente,

**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**

C.C. Dr. Juan Sebastián Castro Gaona – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
C.C. Dra. Mariela Liliana Sota Iguarán – Directora de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Olga Milena Carza Estepa  
Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI - GPD - F031  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**